



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

COMUNICADO

EL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL PRECISA LO SIGUIENTE:

ECONTRÁNDOSE DE VACACIONES JUDICIALES LOS JUZGADOS DE PAZ A NIVEL NACIONAL, LOS COMITÉS ELECTORALES DEPARTAMENTALES (CED) DEBERÁN RECIBIR LA **DECLARACIÓN DE CONCIENCIA (FORMATO JNE – ANEXO 3)**, TANTO EN LAS LISTAS A GOBIERNOS REGIONALES COMO EN LAS LISTAS A GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES QUE CORRESPONDA PRESENTARLO, **ÚNICAMENTE CON LA FIRMA DEL DECLARANTE Y LA FIRMA DE LA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD** SIN REQUERIR LA FIRMA DEL JUEZ DE PAZ DE LA JURISDICCIÓN.

POSTERIORMENTE LAS LISTAS QUE RESULTEN ELEGIDAS EN EL PROCESO ELECTORAL INTERNO, PARA SU INSCRIPCIÓN ANTE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, DEBERÁN REGULARIZAR LA FIRMA DEL JUEZ DE PAZ DE LA JURISDICCIÓN.

LIMA, 22 DE FEBRERO DE 2022

ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL
Lic. Doris Emelda Guerrero Guerrero
PRESIDENTA

ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL
Ing Pedro Villa Durand
VICE PRESIDENTE

ACCION POPULAR
COMITE NACIONAL ELECTORAL
Abog. Cristina Inés Echeavil
SECRETARIA